

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Lunes 8 de febrero de 2021 Sec. IV. Pág. 7187

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5615 *TOLEDO*

D. Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Toledo,

Por el presente, hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial sección I declaración concurso 415/2020 y NIG n.º 45168 41 1 2020 0005306, se ha dictado en fecha 02-02-2021 Auto de Declaración de Concurso del deudor Fernando Clemente Saugar, con DNI n.º 50190256-R, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle castillo n.º 1 de Barcience, (Toledo).
- 2°.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Que es el Letrado D. Miguel Vegas Torres y domicilio profesional en calle Laurel Real n.º 72, 45005 Toledo y dirección electrónica concursofclemente@vegastorres.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en los artículo 255,256 y 257 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4°.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal a través del Juzgado.

Toledo, 3 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

ID: A210006271-1